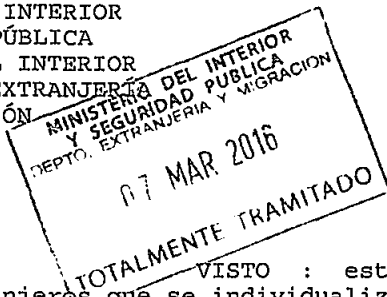


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int: 6232359

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39179

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Aurora ZURITA MERINO RUN: 24.882.386-0
2. Don Franco LOPEZ SAUCEDO RUN: 24.505.877-2
3. Don Jorge Alberto VENEGAS FRANCO RUN: 24.808.957-1
4. Doña Antoinette ALFRED PAUL RUN: 24.152.597-K
5. Don Enver Lenin JAIMES DUGARTE RUN: 24.901.981-K
6. Don Segundo Luciano CHAVEZ RUIZ RUN: 23.670.557-9
7. Don Eri Josue ESCOBAR VILLEGAS RUN: 24.809.546-6
8. Don Angel Erllys BOLOY BOADO RUN: 24.794.624-1
9. Don Nicolas Andres TICLLA CARHUACHIN RUN: 24.870.984-7
10. Don Manuel Alfredo MANRIQUE PALOMINO RUN: 24.484.845-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/SAW  
[141]03/03/2016

